

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 2
(OFERTA ANORMALMENTE BAJA Y DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN)**

<p><u>Presidencia:</u> D^a M.^a José Santos Ramos Jefa de Servicio de Régimen Jurídico y Contratación</p> <p><u>Vocalías:</u> D. Miguel Jesús Sánchez Carmona Representante de Gabinete Jurídico D^a. Ada María Galván Pérez Representante de la Intervención Delegada D^a M.^a Mar Machuca Rodríguez Técnica del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación</p> <p><u>Secretaría:</u> D. Fernando Ruiz Merino Jefe de Área de Régimen Jurídico y Contratación</p>	<p>En Sevilla, el día 27 de septiembre de 2023, a las 09:22 horas, se reúnen las personas al margen relacionadas, que constituyen la Mesa de contratación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, según Resolución del Director Gerente, designando los miembros de la mesa de contratación de fecha 24 de julio de 2023, con objeto de proceder al examen del Informe justificativo de oferta anormalmente baja y la documentación previa a la adjudicación, correspondiente al expediente siguiente:</p>
---	--

EXPEDIENTE: CONTR 2023 171862

TIPO DE CONTRATO: OBRAS DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE REFORMA DE LA OFICINA COMARCAL AGRARIA DE GUADIX (GRANADA).

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (653.467,45-€)

VALOR ESTIMADO: QUINIENTOS CUARENTA MIL CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (540.055,74-€)

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, PATRIMONIO Y ASISTENCIA TÉCNICA.



Reunidos todos, y en virtud de la Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública, la secretaría pregunta expresamente si algún miembro de la Mesa se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, siendo la respuesta negativa de todos los miembros presentes, asimismo manifiesta que en el expediente constan las declaraciones de ausencia de intereses.

De acuerdo con el acta de la Mesa de contratación anterior de fecha 13 de septiembre de 2023, se requirió a VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA S.L. la justificación de la viabilidad de la oferta presentada, así como, en aras del principio de agilización administrativa, la presentación de la documentación previa a la adjudicación, conforme a lo establecido en los pliegos que rigen el presente contrato.

Notificado el requerimiento a la licitadora a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA S.L. presenta la documentación en tiempo y forma.

FIRMADO POR	MARIA JOSE SANTOS RAMOS FERNANDO RUIZ MERINO	06/10/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmXPK34H2UVB64XZEC7EM93SA7D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



La Mesa procede a la valoración de los informes de fecha 27 de septiembre de 2023, emitidos por la Subdirección de Gestión de Recursos e Infraestructuras, Departamento de Recursos Agrícolas y Ganaderos, relativos a la justificación de la Oferta anormalmente baja y la Solvencia Técnica de la licitadora, concluyendo lo siguiente:

- La empresa VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA S.L, se ratifica en la oferta presentada y realiza un informe detallado, desglosado y aclaratorio de los costes de todas las unidades de obra, medios técnicos y humanos implicados en la obra a ejecutar.

En consecuencia, se considera que la justificación efectuada es adecuada y que los trabajos se pueden ejecutar por el importe económico ofertado y conforme a lo establecido en el PPT y PCAP. Por ello, se estima que la información explica satisfactoriamente el bajo nivel de precios o costes propuestos por la licitadora y que, por lo tanto, la oferta puede ser cumplida por importe total de 409.339,51 euros, más su IVA correspondiente.

- La empresa VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA S.L., acredita la solvencia técnica técnica requerida en el PCAP.

Seguidamente, se pone de manifiesto que en relación al resto de la documentación previa a la adjudicación debe subsanar lo siguiente:

-De conformidad con el apartado 10.5.2.i) del PCAP y lo dispuesto en el artículo 71.1 d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras, deberán acreditar que cuentan con un **plan de igualdad**.

- De acuerdo a lo establecido en el apartado 10.5.2 g), en cuanto al **Impuesto sobre Actividades económicas**, el justificante de pago del último recibo del IAE del Ayuntamiento de Granada.

El resto de la documentación es correcta.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se da por terminada la reunión a las 9:33 horas del día anteriormente citado, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

La Secretaría,
Fernando Ruiz Merino

Vº Bº La Presidencia,
María José Santos Ramos

FIRMADO POR	MARIA JOSE SANTOS RAMOS	06/10/2023	PÁGINA 2/2
	FERNANDO RUIZ MERINO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmXPK34H2UVB64XZEC7EM93SA7D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	